

Expediente: **54/24**

Carátula: **NIEVA PAMELA ARACELI C/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/03/2025 - 04:34**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE, -DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, MARIA ELVIRA-DEMANDADO

90000000000 - FABIAN, ELIO LIONEL-DEMANDADO

90000000000 - FABIAN, ROBERTO ALONSO-DEMANDADO

20222379424 - FABIAN, SARA YENIFER-DEMANDADO

20341868050 - NIEVA, PAMELA ARACELI-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 54/24



H3080092487

Civil CJM

AUTOS: NIEVA PAMELA ARACELI c/ FABIAN ROBERTO ALONSO, FABIAN SAIRA YENIFER, FABIAN ELIO LIONEL s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°54/24.-

Monteros, 17 de marzo de 2025.

I)- Téngase presente la nota actuarial que antecede. Agréguese documentación que acompaña la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, conforme fuera solicitada en audiencia de fecha 29/11/2024.

PREVIO A TODO TRÁMITE: Atento a que del acta N° 22 de fecha 13/10/2022 surge que habría existido un acuerdo suscripto entre las partes que intervienen en este proceso dentro del ámbito comunitario (de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle) con respecto al inmueble, CÍTESE a los Sres. Nieva Pamela Araceli, Fabian Roberto Alonso, Fabian Saira Yenifer, González María Elvira, Fabián Elio Lionel y al Cacique de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, Sr. Miguel Flores a una AUDIENCIA de que se llevará a cabo el día 16/04/2025 a hs 08:30 de forma remota, a fin de exhibir a los actores y demandados la documentación antes referida para que se expidan al respecto de su intervención en aquel acto y del contenido del acuerdo allí plasmado.

Hágase saber a las partes que la audiencia tendrá lugar a través de una videollamada en la plataforma Zoom, que se identifica con el siguiente ID de reunión: 7620858529 y sin código de acceso. Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación con el juzgado: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 424819) y dirección mail (juzcivcjm@justucuman.gov.ar).

II)- SUSPENDANSE LOS PLAZOS PROCESALES.

III)-Atento a que la documentación acompañada por el Cacique de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, particularmente el acta N° 22 de fecha 13/10/22, es poco legible porque fue digitalizada a partir de fotocopias, y esta cortada en alguna de sus partes, a los fines de tener completa y legible la referida documentación que resulta relevante para determinar la suerte de esta litis: **INTÍMESE AL SR. MIGUEL FLORES, CACIQUE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AMAICHA DEL VALLE**, a presentar nuevamente copia digitalizada del acta de fecha 13/10/2022 o bien el libro original en que se encuentra incorporada, **en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de aplicar sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento.**

V)- Para dar cumplimiento con los punto I y III, notifíquese al Sr. Miguel Flores, Cacique de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle, del presente proveído a través de WS, dejando la respectiva nota actuarial en el expediente.

IV)- Proveyendo presentación de fecha 11/03/2025 realizada por el Dr. Velez Navarro Luis Fernando:

Téngase presente lo manifestado. Éstese al punto que antecede. MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.